



Radicado: D 2024070004429

Fecha: 16/10/2024

Tipo DECRETO
Destino



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

"Por medio del cual se aclara el Decreto 2024070004107 del 19 de septiembre de 2024, mediante el cual se realizó un nombramiento ordinario"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece que, en cualquier tiempo, de oficio la administración podrá corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos producto de la digitación, entre otros eventos

"ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras "

Que mediante el artículo 1° del Decreto 2024070004107 del 19 de septiembre de 2024, se dispuso **"Nombramiento ordinario de Libre Nombramiento y Remoción, en la plaza de empleo con, Código 105, grado 02, NUC Planta 7647, ID Planta 7791, asignado al grupo de trabajo OFICINA PRIVADA, del DESPACHO DEL GOBERNADOR "**

Que la denominación correcta del empleo es, código **222**, grado **05**, NUC Planta **7642**, ID Planta **7803**, asignado al grupo de trabajo **OFICINA PRIVADA**, del **DESPACHO DEL GOBERNADOR** Por lo tanto, se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aclarar éste decreto

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Aclarar el artículo 1° del Decreto 2024070004107 del 19 de septiembre de 2024, el cual quedará así "Nombrar de manera ordinaria, en empleo de libre nombramiento y remoción, en la plaza de empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, código **222**, grado **05**, NUC Planta **7642**, ID Planta **7803**, asignado al grupo de trabajo **OFICINA PRIVADA**, del **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2024070004107 del 19 de septiembre de 2024, continúan vigentes

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

Elaboro C Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario 15/10/24	Revisó Sandra Patricia Vásquez Arboleda Directora de Personal
Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma	